



ESTATUTOS

Artículo 1. Nombre.

La empresa funcionará bajo el nombre de "KINGTO".

Artículo 2. Objeto social.

Nuestra empresa tiene por actividad fabricar objetos hechos a mano para su posterior venta.

Artículo 3. Duración.

La empresa se constituye el día 15 de enero de 2013 hasta el 21 de junio de 2013.

Artículo 4. Domicilio social.

El domicilio social queda establecido en el Colegio Condes de Aragón – Aula de 5º A, en la Carretera de Logroño km. 7'8 de Zaragoza.

Artículo 5. Régimen laboral.

La empresa se rige por el régimen de cooperativa, está formada por 24 socios/as con los mismos derechos y deberes.

Artículo 6. Cargos.

Se elegirán un presidente, tesorero y secretario; con sus respectivos vicepresidente, vicesecretario y vicesecretario.

Artículo 7. Decisiones.

Todas las decisiones se tomarán de forma democrática en las asambleas, donde todos los socios y socias tienen voz y voto.

Artículo 8. Las asambleas.

Tendrán que estar presentes un mínimo de 1/2 de los socios/as. Serán moderadas por el tutor, registradas por el secretario y confirmadas por el presidente.

Artículo 9. El capital.

El capital de inversión se fija en 120 euros. Se divide en 24 participaciones de 5 euros por cada socio/a.

Artículo 10. Las cuentas.

Los informes de cuentas se presentarán a los socios/as cada 14 días.

Artículo 11. Recuperación de la inversión.

Una vez finalizada la venta, todos los socios podrán recuperar la inversión (5 euros).

Artículo 12. Utilización de los beneficios.

Los beneficios obtenidos serán destinados a una ONG, un 10 % con un mínimo de 7 euros, y el resto de beneficios serán utilizados de manera colectiva por todos los socios/as.

Firmas de todos/as los socios y socias.